

**Resolución de 13 de abril de 2022 de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, por la que se procede al nombramiento del Tribunal único y de la Comisión de Selección para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre (BOC del 9) y se fija la fecha de inicio de las actuaciones del Tribunal.**

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto,

PRIMERO. - Nombrar un Tribunal único para todos los opositores/as. Este Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

**TRIBUNAL TITULAR**

**PRESIDENTE:** D. José Antonio Ortiz López

**VOCALES:**

- 1º. D<sup>a</sup> María Teresa Ruiz López
- 2º. D<sup>a</sup> Miren Jone Solabarrieta Badiola
- 3º. D<sup>a</sup> Noelia Fernández-Corroto Gutiérrez
- 4º. D<sup>a</sup> María Luzdivina García González

SEGUNDO. - Nombrar un Tribunal suplente. Este Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

**TRIBUNAL SUPLENTE**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup> Silvia Beatriz Beberide García

**VOCALES:**

- 1º. D<sup>a</sup> María Trinidad Cantos Cebrián
- 2º. D. Adrián Fernández-Martín
- 3º. D. José Francisco Pérez Aguilar
- 4º. D<sup>a</sup> Virginia Mosquera Lacalle

TERCERO. - Designar como Comisión de Selección, sin necesidad de una constitución diferente, al Tribunal único existente, tal y como establece la base 5 de la Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.

CUARTO.- Los componentes del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria para el mismo Cuerpo y especialidad, notificándolo a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación



y Formación Profesional, con la debida justificación documental, quien resolverá lo que proceda.

El presidente del Tribunal solicitará de las personas componentes de los órganos de selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este apartado, según modelo establecido al efecto.

El plazo para manifestar la abstención será de cinco días naturales contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como en la página web de la misma ([www.educantabria.es-Inspección-Oposiciones](http://www.educantabria.es-Inspección-Oposiciones) 2022) del nombramiento de los órganos de selección.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los componentes del Tribunal o de la Comisión de Selección según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a las que se hace referencia en la convocatoria establecida por la Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre, la Consejería de Educación y Formación Profesional, en su caso, publicará en el portal educativo [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) y en su tablón de anuncios la resolución por la que se nombra a los nuevos componentes del órgano de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en este artículo.

**QUINTO.** - Hacer públicos el día y la hora de inicio de las actuaciones del Tribunal de selección en relación con el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA:**

1.- El acto de presentación y la realización de la primera parte de la prueba (caso práctico), así como la lectura individual de la misma, se desarrollará en el Aula 1 del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, nº 52, 39005 Santander (Cantabria).

2.- El **acto de presentación** tendrá lugar a las **9:00 horas del día 16 de mayo de 2022**, en llamamiento único en el Aula 1 del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, nº 52, 39005, Santander (Cantabria).

3.- La asistencia de los aspirantes a dicho acto de presentación es obligatorio en persona, con la documentación oficial acreditativa de su identidad, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento.

4.- En el acto de presentación, el Tribunal aclarará dudas sobre los criterios de corrección, valoración de las pruebas y el material necesario para las mismas, los cuales serán publicados, con una antelación mínima de siete días naturales, en el portal de la Consejería de Educación y Formación Profesional ([www.educantabria.es-Inspección-Oposiciones](http://www.educantabria.es-Inspección-Oposiciones) 2022).

5.- **La parte primera de la prueba de la fase de oposición** se celebrará el mismo día **16 de mayo a las 16:00 horas** en el Aula 1 del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, nº 52, 39005, Santander (Cantabria). Consistirá en el análisis de un caso práctico sobre las competencias adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación, que será propuesto por el Tribunal. Esta parte de la prueba se llevará a cabo en un acto colectivo al que, mediante la presente resolución, quedan convocados todos los aspirantes que hayan concurrido al



acto de presentación celebrado a las 9:00 horas del día 16 de mayo. El tiempo máximo para su realización será de cuatro horas.

6.- En la realización de esta primera parte, las personas aspirantes podrán utilizar todo tipo de legislación en formato impreso extraída de boletines oficiales u otras disposiciones que no son objeto de publicación en boletines oficiales (en este apartado se incluyen las instrucciones de inicio y fin de curso). No serán admitidas, en ningún caso, compilaciones legislativas ni protocolos de desarrollo de procedimientos en los que interviene el Servicio de Inspección.

7.- Esta primera parte se valorará con una calificación de cero a diez puntos y tendrá un peso del 40 por ciento de la calificación final.

8.- Esta primera parte de la prueba será leída por cada persona aspirante ante el Tribunal en la fecha en que esta sea convocada., ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes durante un período máximo de quince minutos. Dichas lecturas se llevarán a cabo en el mismo lugar de realización del supuesto práctico.

9.- El inicio de las lecturas individuales será el día 17 de mayo a las 9:00 horas en el Aula 1 del Edificio Interfacultativo de la Universidad de Cantabria, sito en Avenida de los Castros, nº 52, 39005, Santander (Cantabria). La determinación concreta de las personas aspirantes convocadas el primer día de lecturas individuales se dará a conocer inmediatamente celebrado el acto de presentación a través de los medios previstos en la orden de convocatoria.

SEXTO.- Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander a fecha de la firma electrónica

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **13/04/2022 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA**

CSV: A0600AG9ZZ/fTVmCLbJVg6i8TjLYdAU3n8j

